



**COMISIÓN PERMANENTE DE
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

CPUEP-CA-2021-184 INF

**Informe sobre recibimiento a ex estudiantes de la
extinta Universidad Cooperativa de Colombia del
Ecuador, en Comisión General de la CPUEP – Atención
Acuerdo ACU-PC-SO-15-No.005-2021.**

**Septiembre
2021**

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Base legal.....	2
3. Objetivo del Informe.....	3
4. Asistentes a reunión	4
5. Intervenciones	4
5.1. Intervención de los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador – Sesión Ordinaria Vigésima Quinta.....	4
5.2. Intervención de los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador – Sesión Ordinaria Vigésima Sexta.....	11
5.3. Intervención de los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador – Sesión Ordinaria Vigésima Sexta.....	17
6. Conclusiones	19



INFORME SOBRE RECIBIMIENTO EN COMISIÓN GENERAL A EX ESTUDIANTES DE LA EXTINTA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA DEL ECUADOR

1. Antecedentes

La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, recibió la notificación por parte de la Secretaría General del CES, a través del Memorando Nro. CES-SG-2021-0566-M, emitido por la ciudad unidad el 14 de julio de 2021, en la parte pertinente del referido documento se señala lo siguiente: *"...Por medio del presente informo que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), desarrollada el 14 de julio de 2021, los Consejeros que integran el Pleno de este Organismo acordaron:*

ACU-PC-SO-15-No.005-2021 Dar por conocido el oficio 0077-IMA-2021-UCCE, de 02 de julio de 2021, remitido por el señor Joselito Iván Méndez Agurto y encargar a la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas que reciba al ciudadano en comisión general e informe al Pleno del CES al respecto; así como atienda las demás solicitudes de ciudadanos de ser recibidos en comisión general que hayan ingresado e ingresen a este Consejo de Estado, respecto de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador."

La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior (CPUEP), en el desarrollo de su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria y su Novena Sesión Extraordinaria, llevadas a cabo los días 22 y 27 de julio de 2021 respectivamente, acordó: *"ACU-CPUEP-SO-24-No.265-2021._ Dar por conocido el Memorando Nro. CES-SG-2021-0566-M, mediante el cual se notifica el Acuerdo ACU-PC-SO-15-No.005-2021, respecto a la solicitud del ciudadano Joselito Iván Méndez Agurto, sobre la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador; y, notificar la recepción en Comisión General en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la CPUEP"; y, "ACU-CPUEP-SE-09-No.036-2021._Dar por conocidos los oficios remitidos por varios ciudadanos mediante los cuales solicitan ser recibidos en Comisión General para tratar temas relacionados a la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador; y, en cumplimiento del Acuerdo ACU-PC-SO-15-No.005-2021 emitido por el Pleno del CES, notificar que se los recibirá en Comisión en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas"*.

La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior (CPUEP), en el desarrollo de su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria y su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, llevadas a cabo los días 03 y 13 de agosto de 2021 respectivamente, acordó: *"ACU-CPUEP-SO-25-No.286-2021.- En función del Acuerdo ACU-PC-SO-15-No.005-2021, emitido por el Pleno del Consejo de Educación Superior, recibir en Comisión General a varios ciudadanos en función de oficios ingresados sobre asuntos relativos a la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas."; y, "ACU-CPUEP-SE-13-No.047-2021.- Dar por conocido el Memorando Nro. CES-PRO-2021-0232-M, de la Procuraduría del CES, mediante el cual se realiza el traslado administrativo de oficios respecto a la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, en función del Acuerdo ACU-PC-SO-15-No.005-2021 del Pleno del CES; y, notificar la recepción en Comisión General a los ciudadanos miembros del Comité de Víctimas UCECEISTAS descritos en el memorando antes mencionado, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas."*



La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior (CPUEP), en el desarrollo de su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de agosto de 2021, acordó: *"ACU-CPUEP-SO-27-No.305-2021.- En función del Acuerdo ACU-PC-SO-15-No.005-2021, emitido por el Pleno del Consejo de Educación Superior, recibir en Comisión General en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la CPUEP, a los ciudadanos Miembros del Comité de Víctimas UCECEISTAS que han solicitado ser atendidos mediante oficios respectivos."*

En virtud de lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, realizó el recibimiento a los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador que mediante los oficios respectivos solicitaron ser atendidos, en las Sesiones Ordinarias Vigésima Quinta, Vigésima Sexta y Vigésima Octava, efectuadas los días 03 de agosto de 2021, 19 de agosto de 2021 y 31 de agosto de 2021, respectivamente.

La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas (CPUEP), una vez que se recibió a los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, en las Sesiones Ordinarias Vigésima Quinta, Vigésima Sexta y Vigésima Octava, donde expusieron sus solicitudes, emitió los siguientes Acuerdos: *"ACU-CPUEP-SO-25-No.273-2021.- Solicitar al equipo técnico de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, realice el informe respectivo una vez que se ha recibido en Comisión General a ocho ciudadanos en función de oficios ingresados sobre asuntos relativos a la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador."* (Sesión Ordinaria Vigésima Quinta); *"ACU-CPUEP-SO-26-No.288-2021.- Solicitar al equipo técnico de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, realice el informe respectivo una vez que se ha recibido en Comisión General a nueve ciudadanos en función de oficios ingresados sobre asuntos relativos a la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, para conocimiento y consideración del Pleno del CES."* (Sesión Ordinaria Vigésima Sexta); y, *"ACU-CPUEP-SO-28-No.308-2021.- Una vez que se ha recibido en Comisión General a tres ciudadanos miembros del Comité de Víctimas UCECEISTAS en cumplimiento del ACU-CPUEP-SO-27-No.305-2021; solicitar al equipo técnico de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas que realice el informe respectivo para conocimiento y consideración del Pleno del CES"* (Sesión Ordinaria Vigésima Octava).

2. Base legal

La Constitución de la República del Ecuador

Artículo 350, establece: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se



regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Artículo 352, sobre el Sistema de Educación Superior, indica: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”*

Artículo 353 de la Constitución indica que el Sistema de Educación Superior está regida por: *“1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. (...)”*.

Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 166.- Consejo de Educación Superior. - El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.

Reglamento Interno del CES

Artículo 21, indica: *“El Pleno o en su defecto la o el Presidente del CES, distribuirán los asuntos que deban pasar a conocimiento de las comisiones del CES y señalará el plazo en el que deben ser presentados los informes correspondientes”*.

Artículo 23, sobre las funciones de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, en su literal i), indica: *“i) Las demás que, conforme a la Ley, le asigne el Pleno o la Presidenta o el Presidente del CES.”*

3. Objetivo del Informe

Presentar las intervenciones y solicitudes de los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, mismos que fueron recibidos en Comisión General en las sesiones ordinarias vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima octava de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas (CPUEP), dando cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo ACU-PC-SO-15-No.005-2021.



4. Asistentes a reunión

El recibimiento a los ex estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, que solicitaron mediante oficio ser atendidos, se efectuaron en las sesiones vigésima quinta, vigésima sexta y vigésima octava, efectuadas los días 03 de agosto de 2021, 16 de agosto de 2021 y 31 de agosto de 2021, con la asistencia de las siguientes personas.

Sesión Ordinaria Vigésima Quinta

Dra. Carmita Álvarez Presidenta de la CPUEP
Dra. Lineth Fernández Miembro de la CPUEP
Mgs. Diana Balladares Miembro de la CPUEP delegado de SENESCYT
Delegado de la Procuraduría del CES
Ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa Colombia del Ecuador

Sesión Ordinaria Vigésima Sexta

Dra. Carmita Álvarez Presidenta de la CPUEP
Dr. Pablo Beltrán Miembro alterno de la CPUEP
Lic. Carlos Bravo Miembro de la CPUEP delegado de SENESCYT
Delegado de la Procuraduría del CES
Ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa Colombia del Ecuador

Sesión Ordinaria Vigésima Octava

Dra. Carmita Álvarez Presidenta de la CPUEP
Dra. Lineth Fernández Miembro de la CPUEP
Lic. Carlos Bravo Miembro de la CPUEP delegado de SENESCYT
Delegado de la Procuraduría del CES
Ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa Colombia del Ecuador

5. Intervenciones

5.1. Intervención de los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador – Sesión Ordinaria Vigésima Quinta (SO 25 CPUEP)

La Dra. Carmita Álvarez Santana, Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, en el desarrollo de la reunión solicitada, luego de dar la bienvenida a las personas que van a participar en la sesión 25 de la CPUEP e indicar que la sesión está siendo grabada, señala además que disponen aproximadamente de 15 minutos para la exposición, finalizada la introducción dio la palabra al Sr. Marcelo Salvador.

Sr. Marcelo Salvador Dávalos Cárdenas

En primer lugar, agradece en nombre todos los compañeros por dar la oportunidad de conversar, señala que es la segunda vez que les reciben, menciona que sería conveniente les permitan exponer de manera individual, cada caso, señala para esto la resolución de la Asamblea del 19 de noviembre de 2019, que indica los documentos deben ser revisados de manera individual, porque cada caso es diferente, solicita los parámetros bajo los cuales se mantendrá la reunión.

Dra. Carmita Álvarez

La Doctora Álvarez señala que los oficios han sido recibidos algunos de manera individual, por lo tanto, indica que se va a realizar la intervención de todas las personas, solicita que sean puntuales, indica además que la Procuraduría del CES, por disposición del Pleno del Consejo, atenderá según corresponda, además la CPUEP elaborará el informe del recibimiento realizado.

La Dr. Álvarez solicita que se nombre a las personas que han solicitado ser recibidas en Comisión General por la CPUEP, se procede a la verificación correspondiente y se identifica que se encuentran en la sesión ocho personas de las trece que habían solicitado ser recibidas.

La Secretaría de la CPUEP aclara que se les envió por correo electrónico institucional la correspondiente invitación a todas las personas, según el siguiente detalle:

Tabla Nro. 1: Ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador que solicitaron ser recibidos en Comisión.

Nombres Ciudadanos	Documento Ingresado - Quipux	Acuerdo	Correo
Eduardo Enrique Erazo Chilla	CES-SG-2021-3071-E	ACU-CPUEP-SE-09- No.036-2021	eduardo.erazo67@gmail.com
Ronny Washington Guzmán Ruiz	CES-SG-2021-3070-E		ronnyguzman1@yahoo.com
Marcelo Salvador Dávalos Cárdenas	CES-SG-2021-3067-E		marcelo_sdavalos@hotmail.com
César Onofre Cáceres Ortega (no asistió)	CES-SG-2021-3066-E		dentalcaceres1@hotmail.com
Myriam Patricia Martínez Cifuentes (no asistió)	CES-SG-2021-3065-E		mpmc17@hotmail.com
Roberto Cesar Mora Jijón	CES-SG-2021-3064-E		robymora67@hotmail.com
Nora Estermita Morán Arguello	CES-SG-2021-3063-E		moranarguellonora@yahoo.com
Carlos Ruperto Tobar Burbano	CES-SG-2021-3062-E		carlosrupertotobar@hotmail.com
José Humberto Guanoluisa Lamingo	CES-SG-2021-3061-E		humbertoguanoluisa@hotmail.com
Esther Melinda Angulo (no asistió)	CES-SG-2021-3052-E		esthercitavisol@hotmail.com



Darmelan José Reasco Mina (no asistió)	CES-SG-2021-3051-E		damerlan62@hotmail.com
Francisco Giovanni Garrido Garzón	CES-SG-2021-3050-E		glogarrido@yahoo.es
Joselito Iván Méndez Agurto	CES-SG-2021-0566-M	ACU-CPUEP-SO-24- No.265-2021	micky_mendez@hotmail.com

Elaborada por equipo técnico de la CPUEP

El Sr. Joselito Méndez, interviene indicando que, si está, señala además que está en una audiencia en este momento y solicita que le autoricen ingresar en una próxima reunión, la Dra. Álvarez indica que no existiría inconveniente, el señor Méndez menciona que va a salir de la sala (plataforma zoom), pero posteriormente regresó y participó.

La Dra. Álvarez, reitera el pedido a los asistentes para que sean puntuales y concretos en sus intervenciones y nuevamente da la palabra al Sr. Dávalos.

Sr. Marcelo Salvador Dávalos Cárdenas

El Sr. Dávalos, indica que es un ex estudiante graduado de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, señala que acudió de manera presencial de primero a décimo semestre, cuando se graduó y obtuvo el título, esto lo señala con base a documentos que reposan en el CES y en la SENESCYT, los documentos que reposan en el CES es una carpeta de 81 foja, con lo que demuestra toda la vida como estudiante (se corta el audio-se señala que es problema de origen, parece que son inconvenientes de conectividad por parte del Sr. Dávalos)

La Dra. Álvarez, da paso a la siguiente persona, hasta que el Sr. Dávalos pueda nuevamente intervenir.

Sr. Joselito Iván Méndez Agurto

El Sr. Méndez menciona que siguió la carrera de Seguridad y Salud Ocupacional en la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, Campus Sur, durante cinco años de estudio, presencial, culminó los estudios y se graduó con un puntaje superior a lo permitido, sin embargo de haberse graduado en el 23 de enero de 2008, el proceso de liquidación de la Universidad se dio en el mes de julio del mismo año, en este contexto fue incluido en el proceso para el registro del título, pero hasta la actualidad no ha sido reconocido.

Señala que pese haber emitido varios oficios al ex CONESUP y posterior al CES, las solicitudes no ha sido atendidas y se han dado respuestas negativas, indicando que la carpeta se está buscando o que finalmente el proceso de verificación de la Universidad se ha terminado, menciona que pese existe una Resolución en el 2012, pero también existe una resolución 2015 en la que fueron beneficiados dos o tres compañeros de aula, que constan en la plataforma de SENESCYT (títulos registrados), esto a pesar que los procesos fueron



similares, las clases similares, toda la situación administrativa y educativa fue similar. Indica que ha cumplido con la formalidad y legalidad requerida y está reclamando un derecho asistido, especifica que no ha inventado nada, no ha forjado documentos, tiene toda la carpeta académica ingresada al ex CONESUP y tiene entendido que se digitalizó toda la documentación y su nombre consta en los archivos del CES.

Por lo expuesto, solicita a las autoridades del CES, que se tome en consideración el pedido hecho por su persona, para que se registre su título en la SENESCYT, que es el pedido de todas las víctimas UCECEISTAS para que se dé un buen fin a todo este predicamento que dura alrededor de 15 años, considerando que la petición se realiza con base a documentos valederos, documentos que han sido emitidos por la ex Universidad y validados por la ex CONESUP.

La Dra. Carmita Álvarez, agradece la intervención y da la palabra nuevamente al Sr. Marcelo Salvador Dávalos Cárdenas.

Sr. Marcelo Salvador Dávalos Cárdenas.

Señala que ha cumplido con todo al igual que muchos de los compañeros, señala que fue enviada una matriz que les fue solicitada, en la que consta su nombre y el de otros compañeros, es una matriz que consta de 158 nombres, que han cumplido con todos los requisitos solicitados, tiene compañeros que están graduados y registrados sus títulos, entre sus documentos constan declaraciones juramentadas de sus compañeros graduados, consta una declaración juramentada del que en ese tiempo fue Rector encargado de la Universidad, el Arquitecto Fernando Pala, que bajo juramento indican que fue estudiante y compañero desde el inicio hasta el fin de carrera, también han realizado escritos a la Presidencia, solicitando respuestas favorables, como respuesta han recibido la notificación que sus documentos han sido enviados al CES y a la SENESCYT que son los organismos correspondientes para el registro de los títulos, sin embargo nunca han recibido una respuesta concreta, siempre han enviado una respuesta de forma general, siempre a todos les dicen lo mismo y sabemos que no son todos los casos iguales.

Menciona que cada uno es un caso diferente, entonces eso le hace presumir que si tiene una carpeta de 81 fojas y le envían la misma respuesta a otro compañero, le hace presumir que no revisaron sus documentos, por lo que solicita, que sean nuevamente revisados sus documentos y ha solicitado que de manera concreta se le indique que requisitos le hacen falta para que le registren el título y nunca le han dado respuesta, lo que quiere decir que nunca le han permitido ejercer el derecho de defensa, siendo un caso similar a muchos compañeros.

Agradece la oportunidad que les han dado de exponer cada caso, tienen muchas respuestas favorables de la Procuraduría del Estado, de parte de la Presidencia, pero nunca la SENESCYT y el CES les ha dado una respuesta concreta a cada uno, siempre ha sido una respuesta generalizada, por eso nuevamente solicita que se vuelva a revisar los documentos



para que se de una respuesta concreta a cada uno y también solicita que les indiquen que les hace falta para que nuevamente revisen los documentos, si es necesario que se envíe nuevamente otra carpeta o si reposan los documentos en el CES.

Finalmente señala que, el no registro de su título le ha ocasionado muchos perjuicios y no vale la pena ponerse a quejar de los daños y perjuicios, pero insiste en su solicitud para que se dé una respuesta a cada uno, para llegar al objetivo de registro de sus títulos, volviendo a recalcar que existen compañeros de aula que sí han sido registrados sus títulos.

Sr. Eduardo Enrique Erazo Chilla

El Sr. Enrique Erazo, menciona que da gracias a Dios, que en estos 14 años por fin hayan sido recibidos, para que cada uno pueda exponer el caso que les aqueja, para obtener una resolución por parte del CES y se pueda registrar los títulos, porque en el lapso de 14 a 15 años han sido vulnerados sus derechos, porque ni siquiera les han recibido, solamente han recibidos sus oficios y les han respondido de manera general a todos.

Solicita que sean más flexibles a sus pedidos, porque no están pidiendo un puesto o que les repongan los 14 años que han sufrido, lo que han gastado, lo que no han podido dar a sus hijos, están luchando únicamente que les registren lo que se han ganado con derecho, eso es lo que solicitan, considerando lo expuesto por los dos compañeros que le antecedieron, señala que no podría ser que le indiquen que no procede su registro porque no hay documentos, cuando esos documentos fueron entregados por la ex Universidad de Colombia en su tiempo.

Finaliza indicando que tiene el título que abaliza que estudió 10 semestres (5 años), aboga a la flexibilidad de las autoridades del CES, que no se cierren a indicar únicamente que no cumplen, sino que les guíen y les den una solución para que les indiquen donde acudir como ex estudiantes, considerando que no hay autoridades de la ex IES, recalca que cuenta con su título que puede presentar para que se verifique y se siga la gestión que se deba seguir, para el registro de su título.

Sr. Ronny Washington Guzmán Ruiz

El Sr. Ronny Guzmán, indica que ha estudiado en la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, teniendo la suerte de graduarse de Arquitecto, al igual que otros compañeros que están ejerciendo la carrera, menciona que no ha tenido la oportunidad que les registren el título, son 14 años que está pidiendo su registro de título, rogando que les atiendan.

Señala que le han generado grandes perjuicios económicos, al igual que otros compañeros, ha decidido no estudiar mientras no logre legalizar su título, todo esto les está perjudicando económicamente a él a sus hijos y su familia, porque no puede ejercer su profesión, en el área de trabajo donde está no le pueden ayudar en nada, solicita que se solucione el



problema de registro de título, considerando que ya hay otros compañeros de aula que han sido registrados sus títulos.

Sr. Carlos Ruperto Tobar Burbano

El Sr. Carlos Tobar, señala que es del grupo de Quevedo, menciona que tiene toda la documentación presentada legalmente, misma que ha presentado a la ex CONESUP después al CES y a la SENESCYT, presentó la documentación requerida y tiene el título legalizado, entonces no entiende cual sería la razón por la que no le registran su título, sin embargo, tiene una lista de compañeros que la gran parte han sido registrados, existen como 3 o 4 compañeros incluido él, que aún no están registrados.

Por lo expuesto, solicita que sus títulos sean registrados, porque han pasado muchos años desde que presentó toda la documentación e inclusive su título notariado.

Sr. Francisco Giovanni Garrido Garzón

El Sr. Francisco Garrido, señala que se graduó en el año 2000 en la Universidad Central del Ecuador como Licenciado en Administración de Empresas, hizo una especialidad en la Escuela Politécnica Nacional en Recursos humanos y Organización, sin embargo no realizó la tesis y no se graduó, siguió estudiando en la Universidad Politécnica Salesiana a seguir Ingeniería Civil y luego continuar los estudios en la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, en Ingeniería Civil, presencial, desde que se graduó en la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, el 17 de abril de 2008, han pasado 13 años 3 meses y 17 días, siendo la primera vez que se le escucha y esto le ha ocasionado varios perjuicios tanto laboral como personal, al no ser registrado el título.

Menciona que ha cursado y presentado toda la documentación para obtener el título, el CES le ha respondido una sola vez con una Resolución RPC-SO-018-No.127-2012, emitida el 13 de junio de 2012, donde emiten un criterio, ha pedido una copia certificada de esta Resolución desde el archivo del CES, pero lo único que le envían es una copia de la resolución; señala además que el archivo del CES no tiene la documentación completa, tiene parte de la documentación, no se explica donde está la otra parte, indica que han enviado en una matriz donde se refleja todos los documentos que avalan sus estudios y titulaciones, pero no se ha dado respuesta a nada de lo solicitado.

Finalmente, indica que solo se ha dado una respuesta general, cambiando el nombre y la misma respuesta es para todos, alude a un Plan de Contingencia y señala que se inscribieron en el Plan de Contingencia, aduce que sus compañeros de aula están graduados, considera que es el único que no tiene el registro de su título en el SENESCYT, pregunta por qué no todos tienen el mismo derecho de ser registrado sus títulos si han realizado las mismas cosas, si han participado en los mismo y han presentado los mismos documentos, unos están



registrados y otros no; además solicita se le haga llegar una copia certificada de la Resolución RPC-SO-018-No.127-2012.

Sra. Nora Estermita Morán Arguello

Señala que ha sido algo terrible lo que han vivido, después de 13 años de haberse graduado, de haber estudiado, indica su anillado con 264 fojas, señala que entregó una copia a SENESCYT con un oficio dirigido al Ing. Alejandro Ribadeneira, con fecha 08 de julio de 2021, en el anillado está detallado toda su carrera estudiantil, hasta obtener el título de Doctora en Jurisprudencia, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República.

Menciona que la referida carrera, la inició de forma presencial en el cantón Quevedo, cuando se abrió en el año 2003, estudiaron de primero a tercer semestre, luego fue intervenida la Universidad, con la intervención que delegó el ex CONESUP al Master Jorge Almeida, estudiaron de cuarto a quinto semestre en Guayaquil en una Unidad de Apoyo, luego siguieron a Santo Domingo donde se graduó, sacando el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales, mismo que está inscrito en el ex CONESUP, pero a partir de esa fecha estudiamos (señala el anillado), debiendo constar en los archivos del ex CONESUP, señala que 21 compañeros se graduaron (incluida su persona), pero resulta que 12 están con sus títulos legalizados, tanto en el ex CONESUP como en la SENESCYT, señala que estaban en el grupo de lucha pero resulta que aparecieron legalizados, no sabe que pasó, muchos son Notarios, son Defensores del Pueblo, ocupan cargos en los Juzgados, ejercen su profesión, pero en cambio el resto no lo han podido hacer.

Indica que en el 2007 hizo un crédito al IECE, para entrar a estudiar, le tocó pagar el crédito sin haber podido ejercer su profesión, añade además que es una servidora pública, pero no ha podido ejercer su título como Doctora, en su trabajo, actualmente se desempeña como secretaria de una Tenencia Política del Ministerio de Gobierno, pertenece a la Gobernación de la Provincia de los Ríos, esto como producto de haber sido vulnerado sus derechos.

Finalmente, solicita que sea legalizado el título, señalando que, si hay que nuevamente presentar la documentación, con gusto estará presta para presentar toda la documentación el día y hora que se señale, pide que no sean vulnerados sus derechos, mencionando que ha presentado muchos oficios y las respuestas han sido copia y pega, contestando lo mismo para todos.

Sr. José Humberto Guanoluisa Lamingo

Señala que ha cumplido con todos los requisitos necesarios para obtener el título, viene ejerciendo la carrera antes de ser Arquitecto, unos treinta años, sin embargo su título de Arquitecto no ha sido aún registrado, solicita que le ayuden con estas injusticias, legalmente tiene el título notariado, presentada toda la documentación, incluyendo el Acta de Grado, que le abaliza haberse graduado como Arquitecto, presentó una carpeta al CES, con el recibido correspondiente, en 55 fojas numeradas.



Menciona que ha sido perjudicado económicamente, moralmente, socialmente y solicita a las autoridades del CES que sean flexibles para que se resuelva y se proceda el registro de su título.

Finalmente, indica que como respuesta a la solicitud realizada para que se le remita copia certificada de su documentación, le entregaron una copia simple de la documentación, luego vuelve hacer una solicitud para que se le entregue la documentación, le indican que no tienen la documentación que tienen unas 10 hojas nada más, no se explica que pasó.

Dra. Carmita Álvarez

La Doctora Álvarez, señala que se realizará el informe sobre las intervenciones para la entrega al Pleno del CES.

Consulta al delegado de Procuraduría del CES si tiene alguna inquietud y el delegado responde que no tiene comentarios sobre la exposición de los señores ex estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia

También pregunta a los miembros de la Comisión si tienen alguna pregunta o comentario, no existiendo inquietudes por parte de los miembros de la CPUEP.

5.2. Intervención de los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador – Sesión Ordinaria Vigésima Sexta

La Dra. Álvarez da la bienvenida a los asistentes, señala que acompañan el Dr. Pablo Beltrán Consejero del CES, para esta sesión está subrogando a la titular y el Licenciado Carlos Bravo delegado de la SENESCYT, además indica que la sesión está siendo grabada y que también se encuentra presente un delegado de la Procuraduría del CES; a continuación, concede la palabra a los ciudadanos participantes quienes son ex estudiante de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador.

La Dra. Carmita Álvarez señala que algunos ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador que fueron convocadas, no se encuentran, sobre este tema la Secretaría de la CPUEP aclara que se remitió la convocatoria por correo electrónico institucional a todos los ciudadanos que lo solicitaron por oficio, según el siguiente detalle.

Tabla Nro. 2: Ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador que solicitaron ser recibidos en Comisión.

Nro.	Nombres	Quijux	Acuerdo	Correo Electrónico
1	Rosa Elizabeth Almachi Toapanta	CES-SG-2021-3091-E	ACU-CPUEP-SO-25- No.286-2021	rositaalmachi@hotmail.com
2	Edwin Jimmy Cisneros Valenzuela	CES-SG-2021-3092-E		alexcis2009@yahoo.es
3	Luz Modesta Valencia Arroyo	CES-SG-2021-3090-E		luzvalencia1@yahoo.es
4	Aníbal Gustavo Cuenca Riofrío	CES-SG-2021-3093-E		gustavocuenca7@hotmail.com
5	Cecibel del Carmen Zambrano Navarrete	CES-SG-2021-3117-E		cecicarzn@gmail.com
6	Felix Toala Aguilar	CES-PRO-2021-0232-M	ACU-CPUEP-SE-13- No.047-2021	felixtoafata@hotmail.com
7	Paulina Ordoñez Sarango			pauor22@hotmail.com
8	Mario Toala Aguilar			mariomarcelotoalaaguilarmmta@hotmail.com
9	César Onofre Cáceres Ortega			dentalcaceres1@hotmail.com
10	Wellington Efrén Taboada Jurado			No señala correo electrónico personal
11	Silvia Soraya Valdivieso Peñafiel			soryamiga@hotmail.com
12	Sixto Vaca Pinto			sixtodrlawyer@gmail.com
13	Leonardo Droira Canelos	sociedadorganizadalibre@gmail.com		
14	Arnulfo Guangua Acero	arnulfo.guanga.64@outlook.com		
15	Myriam Patricia Martínez Cifuentes	CES-SG-2021-3065-E	ACU-CPUEP-SE-09- No.036-2021	mppmc17@hotmail.com
16	Roberto Cesar Mora Jijón	CES-SG-2021-3064-E		robymora67@hotmail.com
17	Esther Melinda Angulo	CES-SG-2021-3052-E		esthercitavisol@hotmail.com
18	Darmelan José Reasco Mina	CES-SG-2021-3051-E		damerlan62@hotmail.com

Elaborada por equipo técnico de la CPUEP



Sr. Aníbal Gustavo Cuenca Riofrío

El Sr. Aníbal Cuenca, señala que son 14 años, en los cuales es la primera vez que les han invitado a la reunión, menciona también que el ex CONESUP pasó a ser el CES y hasta que se estructure el CES, paso algún tiempo que demoró el proceso de registro de título.

Menciona que ha remitido varios oficios, recibiendo respuestas inconsistentes, dejando en la indefensión a los ex graduados, vulnerando sus derechos; indica que, en el 2015, suben más de 100 compañeros al sistema (registro título en la SENESCYT), también realizó su solicitud, pero no fue atendido, nuevamente vulnerando sus derechos, le contestan que su documentación no estaba completa, cuando había presentado toda la documentación solicitada.

Finalmente indica que le causa indignación todo lo ocurrido, inclusive ha tenido que cambiar de actividad para poder sustentar a su familia, señala que algunos compañeros de aula ya han registrado sus títulos, pero en su caso aún no. Por lo tanto, solicita que se dé una solución concreta, individualizada por cada caso, está pidiendo que se haga justicia, que se registre su título de Arquitecto.

Sr. Edwin Jimmy Cisneros Valenzuela

El Sr. Cisneros, señala que son 21 años, en este trajinar, empezó en el año 2000 el primer semestre, inició la carrera en una Universidad que estaba legalmente constituida, al culminar su carrera universitaria obtuvo la puntuación de 10/10, conforme lo señala su acta de grado.

Menciona que realizó un crédito al IECE que tuvo que pagar realizando actividades que no tenían nada que ver con su profesión, indica además, que ingresó varios escritos, pero no ha recibido respuesta alguna, iniciando así una acción de protección en la primera sala de garantías penales de la Provincia de Pichincha, en la acción de protección, fallaron a su favor, luego apeló el SENESCYT y la Corte Constitucional falló en su contra; siguió con acción extraordinaria de revisión, en la sentencia le reconocen sus derechos de Licenciado, más no como Doctor en Jurisprudencia, señala que una compañera de aula ya consta en los registros de títulos de la SENESCYT, pero el aún no. Solicita que se tome cartas en el asunto, para que se registre su título en la SENESCYT.

Sra. Paulina Ordoñez Sarango

Su intervención fue rápida, señalando que solicita que se solucione el problema, han pasado varias autoridades y no han dado ninguna solución sobre el registro de sus títulos.



Sr. César Onofre Cáceres Ortega

Señala que se ha graduado en la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador como Odontólogo, menciona que realizó el año rural.

Indica que el Mg. Jorge Almeida, les autorizó que sigan estudiando, señala además el certificado del Ministerio de Salud sobre el año de rural, pero aún su título no ha sido registrado, esto le ha limitado económicamente a su familia, por lo que se ha dedicado a otras actividades.

Finalmente, solicita que se dé la apertura necesaria para el registro del título.

Sra. Silvia Soraya Valdivieso Peñafiel

Menciona que es graduada de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, es Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales y Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de la República, sin que hasta el momento se de solución sobre el registro de su título, pese a las múltiples solicitudes, escritos, viajes. Señala que el mandato 14 es posterior a su graduación, menciona además que la educación es un derecho inalienable e imprescriptible, señala que se ha vulnerado sus derechos, pide sensibilidad sobre su situación y que por fin se de solución a sus problemas, con el registro de su título, se considera una Resolución del 2012 y no se hace caso a lo resuelto por la Comisión de Educación de la Asamblea del 2019.

Solicita el registro de su título, porque están en su pleno derecho, indica que debe darse una respuesta concreta para poder ejercer su profesión, el libre ejercicio profesional en Derecho, exigen justicia, están amparados en la Constitución y las Leyes, por lo que exige una solución inmediata y definitiva.

Sr. Roberto Cesar Mora Jijón

Señala que se suma a lo expresado por los compañeros que le precedieron, indica el maltrato que han sufrido durante 14 años, por parte del ex CONESUP, hoy CES y por la SENESCYT que de forma ilegal y sin fundamento les han venido negando el registro de sus títulos, obtenido de forma legal en la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, haciendo caso omiso del mandato constituyente Nro. 14, amparándose contradictoriamente en la Resolución. RPC-SO-018-127-2012, por lo que solicita que analicen y evalúen toda la documentación; y, reconozcan que la solicitud es legal y justa.

Finalmente señala que el registro de sus títulos es un derecho que deberían tener desde hace 14 años, menciona que es graduado de la Facultad de Derecho y que ha cumplido con todos los requisitos presentado varios escritos, sin embargo, no ha recibida una respuesta oportuna, considera que se les ha negado ejercer sus derechos.



Sra. Esther Melinda Angulo

Señala que durante 14 años han soportado marginación y humillación, cuando han presentado escritos y no hay respuesta, cuando han presentado escritos y les contestan a todos de la misma manera, sin establecer diferencias, indica que se les ha negado el libre ejercicio profesional de Derecho, menciona que no se puede dar respuesta con una resolución del año 2012, una resolución no puede estar por encima de la norma constitucional, ni por encima del mandato 14 emitido por la Asamblea Constituyente.

Finalmente menciona que, los derechos han sido vulnerados, se dio una resolución de la Asamblea de la Comisión de Educación Superior pero tampoco se ha hecho caso a esta resolución, no se puede continuar así, por lo que solicita a nombre personal y de los compañeros, que se tomen decisiones serias y se permita registrar los títulos en la SENESCYT.

Sr. Darmelan José Reasco Mina

Menciona que sus derechos han sido conculcados, ha pasado inconvenientes durante 14 años, le ha tocado viajar desde la frontera a la capital, indica que por innumerables ocasiones ha presentado oficios, pero estos han tenido respuestas vagas, que no han permitido que se registre sus títulos en la SENESCYT.

Pide que las autoridades reflexionen sobre este tema, menciona que está de acuerdo con la manifestado por sus compañeros que le precedieron, y solicita también que se de una respuesta positiva a las solicitudes de registro de título.

Sr. Félix Toala Aguilar

Solicita que, de una vez, se de una solución favorable para todos los perjudicados, ex estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, menciona que han sido 14 años donde han perdido oportunidades laborales por no tener registrado el título, han pasado muchas autoridades, pero no han dado una solución al caso.

Menciona que se graduó de Ingeniero en seguridad industrial, salud ocupacional y gestión ambiental, pero hasta el día de hoy no ha podido ejercer, por la falta de registro del título, ha perdido oportunidades de estudio y laborales, pero considera que esta es la oportunidad, para que se analice caso por caso y se de solución a su pedido, solicita que se revise la documentación y se dé una solución oportuna para bien, con el registro de título.



Dra. Carmita Álvarez

La Dra. Carmita Álvarez, menciona que se ha atendido a todas las personas presentes, recalca que se ha invitado a todas las personas que solicitaron por oficio, sin embargo, en ciertos casos no han asistido y en otros casos no pudieron participar por inconvenientes en sus micrófonos.

La Dra. Carmita Álvarez, consulta al delegado de Procuraduría si tiene algún comentario y el mismo menciona que no tiene ningún comentario sobre las intervenciones realizadas.

Dr. Pablo Beltrán

El Dr. Pablo Beltrán solicita la palabra, señala que en esta sesión se han manifestado varias cosas e indica que como Consejeros Académicos del Consejo de Educación Superior son servidores públicos y como tales deben cumplir con la Constitución y la Normativa que les regula, dentro de esas responsabilidades esta el hacer únicamente lo que manda la Ley. Está seguro que no han dejado de lado intencionalmente ninguna norma y Ley que vaya afectar derechos de las personas, han buscado siempre la mejor manera de garantizar los derechos de las personas y fortalecer el Sistema de Educación Superior, porque para eso están.

Menciona que para poder tomar decisiones siempre se pide insumos a las áreas pertinentes, y con base a estos insumos se han tomado las decisiones correspondientes, señala además, que no ha habido ninguna resolución de la Asamblea Nacional, lo que existe es una resolución de la Comisión de Educación de la Asamblea donde se establece que se revise los expedientes y eso es lo que se ha realizado, todo lo que se ha realizado se ha hecho en Derecho, menciona que como Consejero solicitará al Pleno del CES para que se analice y revise todas las características de los pedidos realizados, en el marco de la normativa vigente.

Lic. Carlos Bravo

Agradece la información recibida y menciona que están prestos a colaborar en el ámbito de sus competencias.

Dra. Carmita Álvarez

Señala que la CPUEP a la cual representa, ha estado pendiente de todos los encargos realizados por el Pleno del CES, menciona que hace un par de años se les recibió también en sesión, en función de sus competencias, indica que las decisiones se toman en el Pleno del CES.

Finalmente indica que su actuar y el de la CPUEP ha sido apegado a las normas vigentes, menciona que se entregará un informe para que el Pleno del CES en función de sus competencias pueda tomar la decisión que corresponda.

5.3. Intervención de los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador – Sesión Ordinaria Vigésima Sexta

La Dra. Carmita Álvarez menciona que se procederá a recibir a las personas que han solicitado ser recibidos en Comisión General, para exponer su situación como ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, conforme a lo dispuesto en el ACUE-CPUEP-SO-27-No. 305-2021.

Los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, convocados para ser recibidos en Comisión General, son los siguientes.

Tabla Nro. 3: Ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador que solicitaron ser recibidos en Comisión.

Nro.	Nombres	Quipux	Acuerdo	Correo Electrónico
1	Lucila Guadalupe González Vásquez	CES-SG-2021-3390-E	ACU-CPUEP-SO-27-No.305-2021	lucy_lupe68@hotmail.com
2	Juan Arturo Arévalo García	CES-SG-2021-3389-E		arevalo.cueva18@gmail.com
3	Rosa Elizabeth Almachi Toapanta	CES-SG-2021-3425-E		rositaalmachi@hotmail.com

Elaborada por equipo técnico de la CPUEP

Sra. Lucila Guadalupe González Vásquez

Agradece por la oportunidad de escuchar sus requerimientos, menciona que ha cumplido con todo el tema académico, realizó 5 años de estudio, señala que estuvo en la intervención y cierre de la Universidad, que considera fue por un tema político, el inconveniente del no registro de su título, le ha ocasionado malestar a nivel social y de otras índoles.

Menciona que son más de trece a catorce años que han estado exigiendo constantemente el registro de sus títulos, en el 2018 se abrió la posibilidad con la matriz de personas que se encontraban rezagados para el registro, pero penosamente no se dio la apertura por parte del CES, tiene copias de los documentos presentados, indica que la carpeta personal fue entregada en su momento al interventor, señala que esto le ha ocasionado afectaciones a nivel social y económico.

Solicita que sean responsables y se les de solución, indica además que toda la documentación original se entregó al interventor y debe constar en los registros correspondientes, señala que es penoso que la resolución de la Asamblea Nacional no fue escuchada, menciona que ha podido presentar ciertos documentos de su archivo personal, solicita que se solucione pronto el registro de su título, porque han sido años de espera en espera de una solución definitiva.



Sr. Juan Arturo Arévalo García

Señala que está de acuerdo con lo expuesto por la persona que le precedió, señala que son de la misma carrera Odontología, realiza una pregunta porque si el mandato 14 no está vigente, cual es la situación del porqué no pueden registrar los títulos.

Dra. Carmita Álvarez

Señala que no se pueden contestar estas preguntas como Comisión, entiende que la Procuraduría ha dado en su debido tiempo las respuestas pertinentes, solicita al Sr. Arévalo, que exponga su caso.

Sr. Juan Arturo Arévalo García

El Sr. Arévalo, indica que han cumplido con todo lo académico, sin embargo no han sido registrados sus títulos, realiza otra pregunta sobre si es verdad que la Universidad de los Hemisferios ha realizado un Plan de Contingencia con el CES, les han indicado que pueden inscribirse en la Universidad de los Hemisferios los ex alumnos y que está vigente el mandato 14 y les aceptan estudiar un año o unos meses y les reconocen el título, pregunta cuál es el Plan de Contingencia, de los Odontólogos especialmente.

Dra. Carmita Álvarez

La Dra. Álvarez interviene e indica que las preguntas se incluirán dentro del informe para que se proceda conforme a lo que decida el Pleno del CES, señala además que de manera individual puede realizar la consulta, sin embargo, se incluirá la pregunta en el informe.

Sra. Rosa Almachi Toapanta

Señala que no está por demás repetir, que se busque sus documentos, señala que el 18 de agosto de 2008 – con Nro. 0001172 ingresó su documentación a la ex CONESUP, solicita que con estos datos se busque la documentación y además indica que adjuntó un certificado del año rural reconocido por el Ministerio de Salud Pública, ha presentado además el título, el acta de grado, fotos de su graduación; por lo que solicita se reconozca su título, porque han perdido económicamente y han sido maltratados psicológicamente, en este contexto pide sus documentos originales.

Dra. Carmita Álvarez

La Dra. Carmita Álvarez agradece la presencia de los asistentes y menciona que se realizará el informe pertinente.

6. Conclusiones

- La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas (CPUEP) en atención al ACU-PC-SO-15-No.005-2021, que fue asignado a esta Comisión, mediante Memorando Nro. Nro. CES-SG-2021-0566-M, recibe en Comisión General a los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, que solicitaron por oficio ser recibidos, el recibimiento fue conforme a los grupos expuestos en este Informe, en las Sesiones Ordinarias de la CPUEP Vigésima Quinta, Vigésima Sexta y Vigésima Octava del año 2021.
- Luego de varias intervenciones, se recoge los principales aspectos que solicitaron los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador sobre el registro de sus títulos.
 - Solicitan que los casos sean tratados de manera individual, porque cada caso es diferente y las respuestas deben ser individualizadas y concretas, no generalizadas.
 - El Sr. Francisco Giovanni Garrido Garzón, solicita que se le entregue una copia certificada de la Resolución RPC-SO-018-No.127-2012, señala que anteriormente realizó la solicitud y se le entregó únicamente una copia simple.
 - El Sr. José Humberto Guanoluisa Lamingo, solicita que se le entregue copia certificada de su documentación, porque alude que le entregaron una copia simple de la documentación, volviendo a realizar una solicitud para que se le entregue la documentación, donde le indican que tienen unas 10 hojas nada más, el citado ciudadano indica que presentó inicialmente 55 fojas numeradas.
 - El Sr. Juan Arturo Arévalo García, solicita se dé respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Porque si el mandato 14 no está vigente, se explique por qué no pueden registrar los títulos?
 - ¿Es verdad que existe un Plan de Contingencia entre la Universidad de Los Hemisferios y el CES, para que les acepten estudiar un tiempo determinado y luego les reconozcan el título?
 - La Sra. Rosa Almachi Toapanta, solicita se le entregue copia certificada de sus documentos originales que ingresó a la ex CONESUP el 18 de agosto de 2008 – con Nro. 0001172.
- La conclusión general de quienes intervinieron fue que se revise caso por caso, es decir dando una respuesta por parte del CES de manera individual, indicando que esto permitirá de una vez por todas, culminar con el proceso de registro de sus títulos según corresponda.
- Se trata de un tema bastante complejo, más allá del análisis técnico – académico, aborda aspectos de carácter eminentemente jurídico, relacionados con las solicitudes de registro de títulos por parte de los ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa



República del Ecuador

de Colombia, por lo tanto, debería ser tratada desde el ámbito citado, es decir desde la Procuraduría del CES.

- El contenido de este informe se sugiere cumpliendo el trámite establecido, que se ponga en conocimiento del Pleno del Consejo de Educación Superior, a fin de que en la referida instancia se establezca la decisión que corresponda y de ser el caso se solicite a las unidades internas del CES pertinentes, los criterios e informes respectivos.

PD. Se incluyen como Anexos el Memorando Nro. CES-SG-2021-0566-M y oficios de solicitud de ex estudiantes de la extinta Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, para ser recibidos en la Comisión.

Elaborado por:	Equipo técnico de la CPUEP	
Revisado por:	Edwin Osorio	
Aprobado por:	Dra. Carmita Álvarez	